



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1045-2023-UNI

Lima, 19 de abril de 2023

Visto el Oficio N° 259-CA-VA-2023-UNI de fecha 16 de marzo de 2023 del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la Tercera Disposición Final del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI *“Los estudiantes que hayan desaprobado por cuatro (04) o más veces una asignatura a partir del Período Académico 2015-1 (habiendo sido separados temporalmente por (01) año de la UNI), en aplicación del Artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y del Artículo 253° del Estatuto de la UNI, serán retirados definitivamente de la UNI”;*

Que, el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI en su Séptima Disposición Final establece que los estudiantes podrán impugnar las Resoluciones Decanales ante el señor Rector para ser vistas en última instancia por el Consejo Universitario, previa opinión de la Comisión Académica del Consejo Universitario. El plazo para impugnar la Resolución Decanal será de quince (15) días hábiles;

Que, el estudiante EDISON ALEX DE LA CRUZ FLORES de la Facultad de Ingeniería Civil, con Código UNI N° 20190205B, interpuso un recurso de impugnación contra la Resolución Decanal N° 127-2022/FIC-UNI de fecha 24 de octubre de 2022, mediante la cual se le notificó que sería retirado definitivamente de la Universidad Nacional de Ingeniería, en cumplimiento de la Tercera Disposición Final del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Antegrado de la UNI aprobado por Resolución Rectoral N° 0275 de fecha 21 de febrero de 2018;

Que, la Comisión Académica del Consejo Universitario en la continuación de su Sesión Virtual N° 06 de fecha 13 de marzo de 2023 revisó el Informe Legal N° 0029-2023-OAJ-UNI de fecha 20 de febrero de 2023, el Informe N° 6686-AAA-ORCE-2022 de fecha 06 de diciembre de 2022, demás antecedentes y pedido del mencionado estudiante. Luego del análisis correspondiente de la información por los miembros de la Comisión Académica acordaron por unanimidad recomendar al Consejo Universitario desestimar el recurso de impugnación presentado por el estudiante EDISON ALEX DE LA CRUZ FLORES con Código UNI N° 20190205B, de la especialidad de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y ratificar la Resolución Decanal N° 127-2022/FIC-UNI; que resuelve su retiro definitivo de la Universidad Nacional de Ingeniería, presentado por el estudiante con expedientes N°s 129917-2022 y 11872-2023;

Estando al Proveído N° 1916/ALCHN Rect.23 de fecha 21 de marzo de 2023 del Despacho del Rectorado, a lo aprobado por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 12 de abril de 2023, y de conformidad con el Artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1045-2023-UNI

Lima, 19 de abril de 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desestimar el recurso de impugnación presentado por el estudiante **EDISON ALEX DE LA CRUZ FLORES** de la Facultad de Ingeniería Civil.

Artículo 2°.- Ratificar la Resolución Decanal N° 127-2022/FIC-UNI de fecha 24 de octubre de 2022, que resuelve el retiro definitivo del estudiante **EDISON ALEX DE LA CRUZ FLORES** de la Universidad Nacional de Ingeniería.

Artículo 3°.- Informar a la Dirección de Registro Central y Estadística el contenido de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar al estudiante **EDISON ALEX DE LA CRUZ FLORES** la presente Resolución.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente
M.Sc. SONIA ANAPAN ULLOA
Secretaria General

Documento firmado digitalmente
Dr. PABLO ALFONSO LÓPEZ CHAU NAVA
Rector